



Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00030/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/019/2021 de fecha 18 de enero de 2021, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0690/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5366/4239
C.c.c.e.p. Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN
DE LA
CAPITAL

Okuso



2020
LEDNA VELARIO

Ciudad de México a 18 de enero de 2021
Oficio: AMH/DV/BAD/019/2021.
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CPCCDMX/00288.5/2020**, mediante el cual se informa que con fecha 29 de septiembre de la pasada anualidad, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acciones encaminadas a lograr una simplificación administrativa en solicitudes de permisos o autorizaciones necesarias para emprender un negocio por personas que perdieron el sustento económico de su familia a causa del virus SARS-COV2 (COVID-19).

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones de esta Demarcación, notifico mediante oficio **AMH/DGGyAJ/DERA/2814/2020**, que en todo momento se les informa a los interesados acerca de aperturar algún Establecimiento Mercantil con base a lo establecido en el **artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal con aplicación en la Ciudad de México**; lo anterior con la finalidad de que los propietarios y/o familiares que habiten en el inmueble de que se trate, puedan desarrollar actividades comerciales con giro de Bajo Impacto sin acudir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para obtener un Certificado de Uso de Suelo, ya que esto a su vez, facilita los trámites administrativos que realizan los titulares de dichos establecimientos ante la Alcaldía.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/ID/JOJD/01625/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero, J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

[Handwritten initials]
AMFZ